



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**
XXXII LEGISLATURA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LAS 18 DECLARACIONES
PATRIMONIALES DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS EN VERSIÓN
PÚBLICA PARA SU PUBLICACION EN EL NUMERAL XII**

Extraordinaria CTCEN/XXXII/13/2018

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:00 horas del día miércoles once de julio de 2018, reunidos en la sala de juntas "Bicentenario de la Independencia de México", de este Honorable Congreso del Estado, los C.C. IBQ. Dulce María González Hernández, Asesora Adscrita al Departamento de Administración de Personal dependiente de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidora Pública designada para integrar el Comité de Transparencia, Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del H. Congreso del Estado y el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia, para efectos de celebrar sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de conformidad con los artículos 120, 123 numerales 5 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con el propósito de analizar y confirmar las versiones públicas de 18 declaraciones patrimoniales de servidores públicos del Congreso del Estado de Nayarit, a petición de la Contraloría Interior del Estado de Nayarit, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR
3. PROPUESTA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
4. EXPOSICION Y ANÁLISIS DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES EN VERSIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR LA CONTRALORIA INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
5. RESOLUCIONES DEL COMITE
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO UNO: Para iniciar con las formalidades de la presente reunión el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas Jefe de la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo, procede al registro de asistencia.

PUNTO NÚMERO DOS: Se declara que existe quórum legal para sesionar y válidos los acuerdos o resoluciones que se establezcan por encontrarse presente la totalidad de sus integrantes.

PUNTO NÚMERO TRES: A continuación, se somete a la consideración de los asistentes, el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO CUATRO: EXPOSICION Y ANÁLISIS DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES EN VERSIÓN PÚBLICA PRESENTADAS POR LA CONTRALORIA INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO

ANTECEDENTES:

Expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas:

1.- Con fecha 05 de julio de 2018 se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio CE/CI/236/2018, signado por el Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del Congreso del Estado, mediante el cual expone un listado con los nombres de aquellos servidores públicos del Congreso del Estado que autorizaron publicar su declaración de modificación patrimonial en versión pública dentro de las obligaciones de Transparencia del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit, específicamente de la fracción XII que a la letra dice:

"Artículo 33. La información común que los sujetos obligados deberán publicar, es la siguiente:

..

XII.- La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable

...".

En ese tenor y tratándose de una información que se genera y resguarda en la Contraloría del Congreso del Estado, y dado que se cumple el supuesto que diversos servidores públicos autorizaron la publicación de sus declaraciones patrimoniales en versión pública, y toda vez que dicha información corresponde publicar tanto en el sitio de transparencia del Congreso del Estado como en el Sistema de Portales de Transparencia a la Unidad Administrativa en comento, resulta imperioso que previo a su publicación se analice y autoricen por éste Comité, las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de modificación de los servidores públicos que se enlistan a continuación en acatamiento a la Ley de la Materia así como los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones pública, las cuales se enlistan a continuación:

Listado de Servidores Públicos que autorizaron hacer pública su declaración patrimonial	
1	Juan Felipe Emilio Arguelles López
2	Juan Pedro Barrón Villegas
3	Rosa Mirna Mora Romano
4	Eduardo Lugo López
5	José de Jesús Lefft López
6	Rodolfo Darío Mondragón Portocarrero
7	Yohana Anay Ríos Ávila
8	Bryan Gilberto Hernández Montes
9	Ismael Duñalds Ventura
10	Luis Alberto Acebo Delgado
11	Ana Karen Navarro Núñez
12	Juan Carlos Cuervo Barrales

13	Miguel Ángel Chacón Vidales
14	Leopoldo Domínguez González
15	Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda
16	Margarita Morán Flores
17	Pedro Hernández Partida
18	Jorge Armando Ortíz Rodríguez

2.- En este momento se concede el uso de la palabra al Contralor Interno del Congreso del Estado, quien manifiesta y expone que a cada declaración patrimonial se acompaña el respectivo Cuadro de Clasificación en la forma en que lo señala el artículo Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

3.- La elaboración de la versión pública de cada declaración patrimonial se encuentra fundada en los Artículos 2 fracciones VII, XV, XVIII, XXIX, XXXVII, 66, 68 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3, 4 fracciones V, VIII, 15, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit, así como los Artículos Segundo fracciones XVIII y XIX, Quinto, Noveno, Séptimo fracción III, Octavo, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, ya que en las declaraciones patrimoniales se eliminaron datos personales como lo son el domicilio particular de los declarantes, correo electrónico personal, número de celular, fecha de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Identificación Personal, estado civil, régimen patrimonial, datos del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos, ingresos del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. En el caso de bienes inmuebles del declarante el nombre del cesionario, autor de la sucesión, permuta, rifa, sorteo o del vendedor o enajenante, así como la ubicación del inmueble (s) declarados. Los números de cuentas o de contratos en caso de inversiones o cuentas de ahorros u otros tipos de valores, los números de cuentas, de contratos, tarjetas o prestamos personales del declarante, su cónyuge o concubina o concubinario y/o dependientes económicos, todos por ser datos personales considerados como confidenciales y cuya revelación o publicación exponen al declarante, su cónyuge o concubina o concubinario y/o dependientes económicos.

PUNTO NÚMERO CINCO: RESOLUCIONES DEL COMITÉ

Terminada la exposición de parte del Contralor Interno del Congreso del Estado, en este momento se abre el punto para manifestaciones de los presentes, no habiendo observaciones ni manifestaciones por parte de los integrantes de este cuerpo colegiado, por lo que se tiene a bien emitir los siguientes acuerdos:

Primero. - Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, es competente para conocer y resolver sobre la elaboración y confirmación de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos enlistados con anticipación, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como el artículo Sexagésimo Segundo b) de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la elaboración de las versiones públicas.

Segundo. - Se confirma y autoriza la publicación de las declaraciones patrimoniales en versión pública de los servidores públicos enlistados, dentro de las obligaciones de Transparencia del artículo 33 fracción XII de la

Ley de Transparencia en la página electrónica del Congreso del Estado y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

PUNTO NÚMERO SEIS. - Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, el día miércoles 11 de julio de 2018, quienes firman de conformidad previa lectura, concluyendo la presente a las 13:30 horas.

Lic. Juan Pedro Barrón Villegas
Jefe de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia del
H. Congreso del Estado.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Germán Navarro Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control del H.
Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.

IBQ. Dulce María González Hernández
Asesora en el Departamento de Administración
de Personal y
Servidora Pública designado para integrar el
Comité de Transparencia
Integrante con voz y voto

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA XXXII/13/2018 DEL DÍA MIÉRCOLES 11 DE JULIO DE 2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.